

DERECHO DE PETICIÓN ACTAS DE CONSEJO SUPERIOR Y ACADÉMICO

Santiago de Cali, Noviembre 24 de 2014

Dr. Luis Alberto Herrera.
Secretario General
Universidad del Valle

Asunto: Derecho de Petición de Información. Segunda Solicitud de Actas de Consejo Superior y Consejo Académico 2014

Reciba un cordial saludo,

El día 6 de Noviembre, hace ya casi tres semanas, envié a la Secretaria General, en calidad de Representante de los Profesores, una solicitud respetuosa, para que me fueran suministradas todas las actas de las sesiones de Consejo Superior y Académico, correspondiente al año 2014 en curso, toda vez que no aparecen publicadas en la web, como seria coherente con los principios de transparencia que deben regir las entidades públicas.

Dr, Herrera, que la Universidad del Valle, no facilite el acceso a estos documentos públicos, perjudica y obstaculiza mis funciones como Representante de los Profesores, pues en mi actuar debo usar la palabra “presuntamente” y hacer hipótesis sobre hechos que ya fueron ciertos y que deben estar registrados en las actas correspondientes.

Conozco de casos de varios profesores, que aunque han insistido por algún acta específica, no han tenido éxito en su insistente solicitud, perjudicándose en la realización de trámites que exigen el acta como parte de la gestión pertinente.

No he recibido respuesta alguna de parte de la Secretaria General. Lo mismo ocurrió a nuestro Representante Profesoral ante el Consejo Superior, cuando en plena sesión de Consejo Superior del día 14 de Noviembre, dejó sentada su protesta por la no inclusión en el orden del día del punto sobre aprobación del acta anterior, sin recibir explicación alguna de su parte.

Solicito muy comedidamente se me expliquen las razones por las cuales se ha decidido privar a la comunidad universitaria en particular y a la opinión publica en general de estos importantes instrumentos de control, yendo en contravía de la transparencia que debe caracterizar a todas las instituciones y en particular a las de carácter público.

Tengo entendido que la razón es que no está legalizado el proceso de aprobación y en las que compete, el Rector aun no las ha firmado.

Yo lo presumo, pero usted lo debe saber, ¿Cuáles son los perjuicios a la Sociedad por privarla de la información sobre el actuar de los máximos organismos que gobiernan la Universidad, en los cuales se toman decisiones que comprometen el presupuesto y los recursos de la Universidad? ¿Por qué pasa esto? Es simple negligencia o hay razones más de fondo?

No puedo ejercer a plenitud la funciones de la Representación de los Profesores, pues esta ausencia sistemática de información pública, limita mis actuaciones. El silencio Indolente frente a mi solicitud y a la reclamación de nuestro Representante Profesorial ante el Consejo Superior, se interpreta como un menosprecio al Estamento Profesorial.

Sabe usted señor Herrera que algunas gestiones académicas exigen el acta aprobada de la sesión del cuerpo colegiado donde se ha tratado un asunto de interés específico, que se ven interrumpidas, con graves consecuencias para las personas, por la ausencia del acta respectiva?

¿Por que nos empujan a gastar recursos públicos valiosos para hacer cumplir los derechos elementales a la información publica? ¿Cuánto vale nuestro tiempo? Cuanto vale el tiempo de los funcionarios de la Contraloría y de la Procuraduría? ¿De la Defensoría del Pueblo?

¿Los recursos de tiempo y la perdida de oportunidad de los ciudadanos causados por la no disponibilidad de la información de una entidad pública podría constituirse en detrimento patrimonial?

¿Son válidas las actuaciones del Rector, representante legal de la Institución, basadas en decisiones del Consejo Superior o Académico, que no tienen las actas debidamente legalizadas ni publicadas?

Solicito una vez más, que de manera inmediata se me den a conocer todas las actas de las sesiones del Consejo Superior y Académico en el 2014 y que se hagan públicas de inmediato, para evitar que se siga perjudicando a la comunidad.

Las solicitudes que en esta comunicación expreso, y las preguntas explícitas que aquí aparecen constituyen un Derecho de petición de Información.

Dado que ya han transcurrido casi 3 semanas de mi primera solicitud, agradezco si me responde antes de los plazos que le otorga la ley.

Adjunto de nuevo mi primera solicitud.

ROBERTO BEHAR GUTIERREZ
Representante Profesorial
Facultad de Ingeniería.

roberto.behar@correounivalle.edu.co